

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1437**

NEUQUEN, **11 AGO 1993**

VISTO:

La Ordenanza N° 5854, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 25 de junio de 1993, mediante la cual se modifica el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 5789/93, la que autoriza a aprobar los planos de OBRA NUEVA de la propiedad del Sr. AMERICO CAPRIOLO; el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo para que por la Secretaría que corresponda, apruebe los planos de obra de la propiedad del Sr. AMERICO CAPRIOLO, L.E. N° 6.653.291, ubicada en la calle HUA-HUM, entre JOSE FAVA y O'HIGGINS de esta ciudad, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631/81 y concordantes), previa resolución de los espacios para estacionamiento conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 1745/82"; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5854, sancionada por ----- el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de junio de 1993, mediante la cual se modifica el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 5789/93, la que autoriza a aprobar los planos de OBRA NUEVA de la propiedad del Sr. AMERICO CAPRIOLO; el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo para que por la Secretaría que corresponda, apruebe los planos de obra de la propiedad del Sr. AMERICO CAPRIOLO, L.E. N° 6.653.291, ubicada en la calle HUA-HUM, entre JOSE FAVA y O'HIGGINS de esta ciudad, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631/81 y concordantes), previa resolución de los espacios para estacionamiento conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 1745/82"; y cúmplase de con-

///...2º

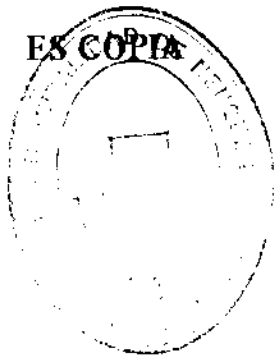
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ  
Intendenta Central  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

///...2º  
formidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria /////  
----- Ejecutiva y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Munici-///  
----- pal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE (Expe-///  
dientes N°s. SPC.23-194/73-C-1973; SPC.852-C-75; SPC.9497-C-81; 2362-  
C-80; SPC.5716-C-78; SPC.5870-C-1990 y SOC.7325-C-92).-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN  
CASADO RIESCO  
DIEZ DIEZ

DR. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén